



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

093-23  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUL 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° 00006-00000233, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 175.770,00), a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar.

Que el gasto precedente corresponde a la instalación de equipo acondicionador de aire dividido de 6 mil frigorias, con materiales incluidos, puesta en marcha y control de funcionamiento, en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00006-00000233, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 175.770,00), a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar.

Que la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar lo anteriormente mencionado, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

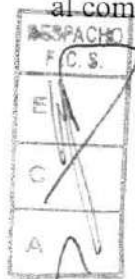
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00006-00000233, a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 175.770,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "INGEMAT", de Azar Julio Oscar, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 12 - Función 4 - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.



ES COPIA FIEL



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREQUEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA